

37. ATAQUE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

Es la ocurrencia de un déficit neurológico focal, y en ocasiones global, de inicio brusco, causado por la obstrucción de un vaso sanguíneo de la circulación cerebral.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- i. Infarto cerebral debido a trombosis de arterias precerebrales
- ii. Infarto cerebral debido a embolia de arterias precerebrales
- iii. Infarto cerebral debido a oclusión o estenosis no especificada de arterias precerebrales
- iv. Infarto cerebral debido a trombosis de arterias cerebrales
- v. Infarto cerebral debido a embolia de arterias cerebrales
- vi. Infarto cerebral debido a oclusión o estenosis no especificada de arterias cerebrales
- vii. Infarto cerebral debido a trombosis de venas cerebrales, no piógeno
- viii. Otros infartos cerebrales
- ix. Infarto cerebral, no especificado
- x. Oclusión y estenosis de arterias cerebrales y precerebrales que ocasionan infarto cerebral
- xi. Ataque vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico
- **xii.** Ataques de isquemia cerebral transitoria y síndromes afines
- xiii. Síndrome arterial vértebro-basilar
- **xiv.** Síndrome de arteria carótida (hemisférico)
- xv. Síndromes arteriales precerebrales bilaterales y múltiples
- xvi. Amaurosis fugaz
- xvii. Amnesia global transitoria
- xviii. Otras isquemias cerebrales transitorias y síndromes afines
- xix. Isquemia cerebral transitoria, sin otra especificación

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

37.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años o más:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- **ii.** Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento médico, estudio etiológico y prevención secundaria, incluyendo la hospitalización y rehabilitación, en prestador con capacidad resolutiva.
- iii. Con tratamiento tendrá acceso a rehabilitación ambulatoria y seguimiento.
- iv. Menor de 65 años tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA,

37.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 24 horas desde la sospecha.



Tratamiento

- i. La hospitalización en prestador con capacidad resolutiva, según indicación médica, se realizará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.
- ii. El tratamiento se iniciará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.

Seguimiento

i. La atención con médico especialista se realizará dentro de 10 días desde el alta hospitalaria.

Rehabilitación

- i. La rehabilitación en tratamiento hospitalizado se iniciará dentro de 48 horas desde la indicación médica.
- ii. La rehabilitación ambulatoria se inciará dentro de 15 días desde la indicación médica.
- **iii.** La entrega de bastón, cojín o colchón para menores de 65 años, se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- iv. La entrega de sillas de ruedas para menores de 65 años se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

37.3 Garantía de protección financiera:

No	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago (%)	Copago (\$)
37	Ataque cerebro- vascular isquémico en personas de 15 años y más	Diagnóstico	Confirmación ataque cerebrovascular isquémico	Cada vez	120.680	20%	24.140
		Tratamiento	Tratamiento ataque cerebrovascular isquémico	Cada vez	1.033.110	20%	206.620
		Seguimiento	Seguimiento ataque cerebrovascular isquémico	Mensual	9.060	20%	1.810
			Tratamiento antocoagulante oral	Anual	191.090	20%	38.220
		Rehabilitación	Rehabilitación en tratamiento hospitalizado	Por tratamiento completo	221.030	20%	44.210
			Rehabilitación ambulatoria	Mensual	14.880	20%	2.980
			Atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas	Cada vez	36.830	20%	7.370
			Bastón codera móvil	Cada vez	15.290	20%	3.060
			Cojín entiescaras viscoelástico	Cada vez	50.410	20%	10.080
			Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	270.550	20%	54.110
			Silla de ruedas estándar	Cada vez	358.680	20%	71.740
			Silla de ruedas neurológica basculante	Cada vez	908.480	20%	181.700
			Silla de ruedas neurológica inclina	Cada vez	576.830	20%	115.370